

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA  
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, junio de 2018**

**CDVC-SOFP – 8**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA  
2017**

Contralor departamental del Valle del Cauca      JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal      DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial      AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada      JORGE ELIECER ROJAS

Auditor      YANETH GARCES THORP

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>3.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>8</b>
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	8
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	9
3.1.3 Planes de mejoramiento	9
<b>3.2. CONTROL FINANCIERO</b>	<b>9</b>
3.2.1. Estados contables	9
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución en el cierre fiscal)	9
3.2.2.1. Resultado fiscal	9
3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro	10
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería	10
3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar	11
<b>4. ANEXOS</b>	<b>12</b>
<b>4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS</b>	<b>12</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

**El Sistema Presupuestal Colombiano** exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

**El presupuesto** como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie *diferencia* y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor  
JORGE ELIECER ROJAS  
Alcalde municipio  
Bugalagrande Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2018, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal vigencia 2017 del **municipio de Bugalagrande** Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2017.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoria.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión financiera del cierre fiscal, **cumple** con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **CONTROL FINANCIERO**

El municipio de Bugalagrande en la vigencia 2017, presentó un resultado fiscal de \$3.139 millones, por cuanto el recaudo total fue mayor a los egresos totales, generando un superávit en la fuente de recursos propios de \$1.750 millones, producto de recursos de desahorro recibidos en el mes de diciembre por parte del FONPET, mostrando que la administración municipal comprometió recursos hasta por el 89.45%.

### **RELACIÓN DE HALLAZGO**

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2017, se determinó un hallazgo administrativo.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas

durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de mejoramiento se debe registrar en el proceso de plan de mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



C: 514

**JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### 3.1. CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la información rendida, en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad, rindió de manera oportuna la información exigida, sin embargo, se presentaron deficiencias en los parámetros de calidad requeridos e incoherencias que afectaron la evaluación.

#### 1. Hallazgo administrativo

El municipio de Bugalagrande rindió de manera oportuna la información requerida de cierre fiscal de la vigencia 2017, que al examinarse reveló incoherencias en lo reportado en el acta de cierre, la ejecución presupuestal y lo rendido en el sistema chip del Ministerio de Hacienda. Es así, que en el presupuesto del acta de cierre reportan ingresos y gastos sin situación de fondos por \$8.371.182.964 y en el sistema chip del Ministerio de Hacienda presentan recursos sin situación de fondos en ingresos y gastos por \$ 9.371.189.024 respectivamente. De la misma manera se encontró diferencia en los valores reportados por concepto de terceros, (ver siguiente cuadro).

Concepto	Valor chip		Valor acta	
	Ingresos	Gastos	ingresos	Gastos
SSF	9.371.189.024	8.320.761.759	8.371.182.964	8.371.182.964
Terceros	1.739.145.831	1.707.846.244	94.387.184	94.387.184
Y total	28.356.953.999		30.096.099.826	
G total		25.249.012.247		26.956.858.488

La información reportada a los diferentes órganos de control debe ser clara, coherente, precisa y veraz, que refleje la situación económica de la entidad y que cumpla con los parámetros de calidad requeridos.

La situación evidenciada se presenta por falta de conciliación entre los diferentes procesos responsables de la información y por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna, originando informes que generan incertidumbre de la realidad financiera del ente auditado e infieren en la toma de decisiones.

### **3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)**

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple los preceptos establecidos dentro del marco de la ley y los estatutos que le rigen.

### **3.1.3 Planes de mejoramiento**

La entidad no suscribió plan de mejoramiento en el proceso auditor al cierre fiscal de la vigencia 2017.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2017, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos que queden en firme, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

## **3.2. CONTROL FINANCIERO**

### **3.2.1. Estados contables**

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2017, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada

### **3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución en el cierre fiscal)**

#### **3.2.2.1. Resultado fiscal**

El municipio de Bugalagrande ejecutó ingresos por \$30.096 millones y comprometió gastos por \$26.956 millones generando un resultado fiscal positivo de \$3.139 millones como consecuencia, de recursos del sistema general de participaciones, regalías y otras destinaciones específicas que no se ejecutaron en su totalidad y superávit de \$1.750 millones en la fuente de recursos propios. (Ver cuadro 1 y 3)

**CUADRO 1**

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2017										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	18.663.547.679	2.701.369.183	8.731.182.964	30.096.099.826	17.879.146.167	314.131.157	32.398.200	8.731.182.964	26.956.858.488	3.139.241.338
Fuente: Sria de Hda M										

El superávit en recursos propios se sustenta recursos de desahorro del FONPET recibidos en el mes de diciembre de la vigencia evaluada

### 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2017 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de 43.485 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$3.579 millones, menos los recursos de terceros de \$93 millones, se determinó que todos los recursos de la vigencia 2017 se manejaron a través del presupuesto.

**CUADRO 2**

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE									
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería									
Vigencia 2017									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9=(6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
21.364.916.862		17.879.146.167	0	3.485.770.695	3.579.500.696	93.729.999		3.485.770.697	2
Fuente: Sria de Hda M									

### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2017 en las fuentes: recursos propios \$1.754 millones; sistema general de participaciones SGP, \$527 millones; y otras destinaciones específicas \$858 millones, presentando un saldo para incorporar de \$3.139 millones. (Ver cuadro 3).

### CUADRO 3

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2017						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	2.098.849.885	32.398.200	312.371.629		1.754.080.056	
Fondos Especiales						
TOTAL S.G.P	527.020.282				527.020.282	
Regalías						
Recursos con Dest. Especif	0				0	
Otras D.E	859.900.530		1.759.528		858.141.002	
Recaudos a Favor de Terceros	93.729.999			93.729.999	0	
<b>Totales</b>	<b>3.579.500.696</b>	<b>32.398.200</b>	<b>314.131.157</b>	<b>93.729.999</b>	<b>3.139.241.340</b>	<b>0</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

#### 3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

##### Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó reservas de apropiación presupuestal al cierre de la vigencia 2017, por valor de \$32 millones identificada con el registro presupuestal No.1301 a favor de Fundación La Florida Medio Ambiente y una vez analizadas y evaluadas las circunstancias de fuerza mayor o excepcionales, que la generaron, se estableció que cumplen con los requisitos documentales de ley para su constitución

##### Cuentas por pagar

Se evidencio presupuestalmente que la entidad constituyo cuentas por pagar del orden presupuestal al cierre de la vigencia 2016 por \$ 314 millones de las cuales \$310. Corresponde al pago de cesantías anualizadas y retroactivas, \$1millon transferencias concejo municipal y \$2 millones a C.V.C. y tasa Bomberil verificando que cumplen con los requisitos documentales de ley para su constitución.

#### 4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL – MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Vigencia 2017						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
1	1	-	-	-	-	-